

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 24 de Enero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	690.40	1.1	75	WSW....	3 = Flojo.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 7.2
4	691.60	0.7	70	NNW....	3 = Idem.....	Inap.	Idem.	Idem mínima á la idem..... 0.0
8	694.33	2.4	58	NNW....	4 = Moderado..	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44.8
12	696.27	6.4	53	NW.....	3 = Flojo.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1.9
16	696.99	5.6	53	NW.....	2 = Muy flojo..	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 446
20	698.00	4.0	61	NW.....	3 = Flojo.....	»	Idem.	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de Boborás.

D. José Pena Arias, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Boborás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que por débitos de rústica me hallo instruyendo contra el deudor Manuel Gendive Prieto, vecino de la parroquia de Gendive, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo dispuesto en el artículo 103 de la Instrucción, notifíquese al deudor Manuel Gendive Prieto, para que concurra al otorgamiento de la escritura de las fincas que le han sido embargadas y subastadas ante el Notario de Carballino D. José Antonio Bernárdez, para cuyo acto se señala el día 31 del mes corriente, á las diez; apercibiéndole que, de no concurrir, la otorgará de oficio el ejecutor.»

Y hallándose el deudor y sus herederos en ignorado paradero, se le notifica la anterior providencia por medio del *Boletín Oficial* de la provincia.

Boborás, 18 de Enero de 1915.—José Pena. P.—295

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1914, del pueblo de Massanet de la Selva, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecu-

ción, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Miguel y Rafael Bancells, 2,23 pesetas.  
Dolores Boada Forniga, 0,99.  
Catalina Rovira Plá, 1,24.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Massanet de la Selva, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P.—212

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correspondiente al año 1915, del pueblo de Sils, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre de 1914, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Albuís Font, 2 pesetas.  
Joaquín Cabó, 2,68.

Luisa Montaner, 1,67.  
Juan Tarrats, 1,34.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Sils, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P.—203

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de San Felid de Buixallén, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Paula Ferrer, 4,02 pesetas.  
Pedro Masferrer, 2,88.  
Juan Iglesias, 4,23.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo

vo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de San Felú de Buxallén, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—201

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1914, del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Juan Solá Camós, 3,48 pesetas.  
Salvador Bandrife Boadas, 14,85.  
Francisca Bonet Coll, 3,96.  
Bernardo Montolia Esteban, 16,73.  
Miguel Colomer, 2,23.  
Juan Nolat Valls, 1,48.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Santa Coloma de Farnés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, a 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—202

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Aceuchal.

D. Tomás Rejano Marín, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 34, caso 5.º, de la vigente ley de Reclutamiento y Reempla-

zo del Ejército, ha sido comprendido en el alistamiento verificado en este Distrito para el reemplazo ordinario del Ejército del año actual, el mozo Pedro Alcántara Gallardo Rengel, hijo de Antonio é Isidora, nacido en esta villa el día 23 de Octubre de 1904, y en virtud de ignorarse su residencia ó paradero, así como la de sus padres, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que a la hora de las once del domingo 31 del mes que rige, comparezca en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo (21 de Febrero) y clasificación de soldados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, pues de no verificarlo se acordará la declaración de prófugos, según precepto de los artículos 101 y 107 de la aludida ley, con las consiguientes responsabilidades.

Aceuchal, 11 de Enero de 1915.—Tomás Rejano. M—333

### Alcaldía Constitucional de Arcos (Soria).

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, se hallan incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa los mozos José Yus y Serón, hijo de Juan y Alejandra, y Tomás Trinchán Sanz, hijo de Felipe y de Petra, cuyo paradero de ambos se ignora, por lo que, por medio del presente edicto, se les cita bajo los apercibimientos legales, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos, días y horas siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las diez de la mañana.

Al sorteo que previene el artículo 64 de la Ley, que se llevará a cabo el día 21 de Febrero próximo, a las siete de la ídem; y

Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 7 de Marzo, también próximo, a las nueve de ídem.

Se les previene de los derechos y obligaciones que para ambos actos enumeran los capítulos IV, V, VI, VII y VIII de la Ley a los efectos del artículo 5.º del Reglamento, y que la falta de comparecencia ó presentación en legal forma de los documentos precisos, llevará consigo la penalidad que establece el artículo 101, en relación con el capítulo XI de la misma ley.

Arcos, 11 de Enero de 1915.—El segundo Teniente Alcalde, José Montón. M—334

### Alcaldía Constitucional de Burgos.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que se relacionan a continuación, así como el de sus padres, cuyos mozos han sido incluidos en el alistamiento de esta ciudad, para el servicio militar, por hallarse comprendidos en el número 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio de este anuncio, para que concurran a los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en esta capital los días 31 de los corrientes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente.

#### Mozos que se citan.

Pablo Gamero Mayoral, hijo de Gregorio y Eladia.

Saturino Rodríguez Mambiona, de Segundo y Micaela.

Florencio Pedro Vélez-Torres, de Mateo y Vidala.

Crescenciano Santa María, de incógnitos.

Martín Santa María, de incógnitos.

Gregorio Estébanez Miglé, de incógnitos.

José Bernardo Celbeti Usar, de Gerardo y Felisa.

José Delgado Arnáiz, de Santiago y Antonia.

Esteban Díez Martín, de Fernando y Teresa.

Emilio Gillard Goé, de Nicolás y Leonisa.

Julio González del Río, de Julián y Felisa.

Lorenzo García Arnáiz, de Clemente y Vicenta.

Julián Hurtado Villar, de Pedro y Leonor.

Federico Herrera Cascoles, de Eladio y Amalia.

José Hernando Jiménez, de Ramón y Petra.

Blas Jiménez Benito, de Blas y Dominga.

Juan Martínez Pérez, de Juan y Manuela.

Venancio Oña Martínez, de Venancio y Cándida.

Guillermo Penagos Ortega, de José y Magdalena.

Demetrio Ramos Soto, de Gaspar y Josefa.

Pedro Rodríguez Vega, de Acacio y Rosa.

Gerardo Rodríguez Franco, de José Pedro y Aurelia.

Emilio Rodríguez López, de Enrique y Emilia.

Pedro Santa María Encabo, de Pedro y Carmen.

Burgos, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, M. de la Cuesta. M—292

### Alcaldía Constitucional de Cañar.

D. Francisco Vargas Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Cañar, en la provincia de Granada.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del año actual, los mozos de ignorado paradero, que a continuación se insertan; se les cita por medio del presente edicto, que será fijado en la tabla de anuncios de esta población, en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que concurran a esta Casa Capitular, a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 31 de Enero actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, apercibidos que, de no comparecer a los expresados actos, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

#### Mozos que se citan.

Rafael Calvo Padial, hijo de Ramón y de Felisa; nacido en 7 de Mayo de 1894.

Miguel Quero Martín, de Luis y María; el 21 de Julio.

Eusebio Funes Arenas, de Rafael é Isabel Ana; el 30 de Agosto.

Cañar, 18 de Enero de 1915.—Francisco Vargaas. M—300

### Alcaldía Constitucional de Caudete.

D. Gabriel Estañ Herrero, Alcalde constitucional de esta villa de Caudete, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento para el servicio militar del Reemplazo actual los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas por esta Alcaldía, se les cita para el acto de rectificación de dicho alistamiento, y en su caso para el cierre definitivo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en los días 31 de los corrientes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos venideros, advirtiéndoles que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Ruego á las Autoridades que si averiguasen el paradero de los mozos lo comuniquen á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

#### Mozos que se citan.

Miguel Soriano Bañón, hijo de Pascual y Catalina.

Luis Gil Hernández, de Jerónimo y Josefa.

Francisco Gil Solera, de Pedro y María Gracia.

José Morales Aienza, de Julio é Isabel. Manuel López Martínez, de Manuel y Josefa.

José San Juan Sendino, de Francisco y María.

Caudete, 15 de Enero de 1915.—Gabriel Estañ. M—298

### Alcaldía Constitucional del Coronil.

D. Juan Calero Vélez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el corriente Reemplazo los mozos que abajo se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, sirviéndoles de notificación en forma, para que á las siete de la mañana del día 21 de Febrero y 7 de Marzo, á las nueve, comparezcan en esta Casa Capitular, para asistir al sorteo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que los mozos se encuentran ó residan sus padres, los incluyan en sus alistamientos, dando conocimiento á esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

#### Mozos que se citan.

Francisco Ponce Jiménez, hijo de José y Catalina; nació el 2 de Enero de 1894.

Antonio Rodríguez Rodríguez, de Francisco y Cristina; el 9 de Abril.

Juan Guisado Jiménez, de Manuel y Francisca; el 12 de Agosto.

Antonio Rasero Vega, de Antonio y Margarita; el 27 de Noviembre.

José Palacios Jiménez, de Manuel y Carmen; el 24 de Noviembre.

Antonio Santiago Fernández, de Antonio y Francisca; el 7 de Diciembre.

Coronil, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Calero. M—302

### Alcaldía Constitucional de Cortes de la Frontera.

Incluidos en el alistamiento de esta villa formado para el Reemplazo del corriente año 1915, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, amos, tutores, se les cita para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 31 del actual, el 14 y 21 de Febrero próximo y 7 de Marzo del corriente año, advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Manuel Gutiérrez García, hijo de Francisco y Francisca.

Manuel Navarrete González, de Manuel y Caridad.

Manuel Rodríguez Ortega, de Manuel y Ana.

Antonio Carrillo Sevilla, de Cristóbal y Antonia.

Antonio García Jiménez, de Julián y María.

Salvador Herrera Villanueva, de Juan y Juana.

Andrés Rodríguez García, de Manuel y María.

Pedro Gallardo Sierra, de Diego y María.

Manuel Molina Santiago, de Gonzalo y Josefa.

Manuel Vázquez Domínguez, de Francisco y Manuela.

Jacinto Gutiérrez Gómez, de Francisco y María.

Lorenzo Rodríguez Lobato, de Antonio é Isabel.

Francisco Jiménez López, de Francisco y Ana.

Domingo Pérez García, de Domingo y María.

Cortes de la Frontera, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Gil. M—297

### Alcaldía Constitucional del Corgo.

D. José Arias Lombardero, Alcalde del Ayuntamiento del Corgo, provincia de Lugo.

Hago público nuevamente que, de conformidad con el número 69 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, la Corporación, en sesión de 14 de Noviembre último, y con vista del expediente que se formó á instancia de Gumersindo Rey Freire, vecino de la parroquia de Piñeiro, padre del mozo Jesús Rey Peña, alistado en el actual Reemplazo, conceptuó haber motivos suficientes para suponer la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de José Rey Peña, hijo del recurrente.

Corgo, 26 de Diciembre de 1914.—José Arias. M—296

### Agencia ejecutiva de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del primero y segundo semestres del pasado año 1914, embargué á D.ª María Rosa Lloréns Gadea, de paradero desconocido, un trozo de tierra secoano, sito en este término, partida Cañar, comprensivo de 16 áreas 64 centiáreas, á responder de 54 pesetas 50 céntimos, teniendo un valor, según capitalización de 849 pesetas 60 céntimos.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi Presidencia, á las diez horas del día 8 de Febrero próximo, en el local de la Sala Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicha deudora, é ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benimeli, 4 de Enero de 1915.—Agustín Pérez. P—111

### Alcaldía Constitucional de El Cerro.

D. Francisco Pérez González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos de esta villa, formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, aparecen incluidos los que á continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, cuyo paradero y actual domicilio, así como el de sus respectivos padres, parientes, amos ó encargados, son totalmente desconocidos, y no pudiendo por dicha circunstancia hacerle las notificaciones personales que previene la Ley, para que comparezcan por sí ó personas autorizadas al acto de la rectificación de dicho alistamiento el último domingo del corriente mes, y á la hora de las doce, á exponer cuanto á sus derechos convenga, se les hace saber por medio de este edicto, que será inserto además en la GACETA DE MADRID, á fin de que pueda llegar el requerimiento á conocimiento de los interesados.

Asimismo se les cita para que á igual hora del día 14 del próximo mes, se personen al acto del cierre definitivo del consabido alistamiento, y para las siete del 25 del expresado mes, hora en la cual darán principio las operaciones del sorteo, y por último, se les cita, á fin de que en el día 7 de Marzo próximo, como primer domingo de dicho mes, comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la que deducirán los alegatos de las exenciones físicas y morales que crean asistires, previniéndoles que sus faltas de comparecencia sin causa justificada á los anteriores actos, y sobre todo, al de la clasificación y declaración de soldados, dará lugar á que previo los trámites legales se les declare prófugos, conforme á lo determinado en el artículo 101 de la Ley.

#### Mozos que se citan.

Manuel Martín Gómez, hijo de Manuel y Dolores.

Isidoro Alarín Ponce, de Andrés y de Cruz.

José Vizcaya Martín, de Jacobo y Antonia.

Antonio Saquete Rodríguez, de Luciana y Paulina.

Jerónimo Fernández Alonso, de Manuel y Victoriano.

Pablo Diéguez Pegada, de Francisco y Norberta.

Francisco Rodríguez Vaz, de Joaquín y Dolina.

Miguel Anarte Zara, de Juan y de Dolores.

El Cerro, 18 de Enero de 1915.—Francisco Pérez. M—301

**Alcaldía Constitucional de Fitero (Navarra).**

Ignorándose el actual paradero de los mozos nacidos en esta población en el año de 1894, y comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo actual, conforme al caso 5.º de la Ley, cuyos nombres se relacionan á continuación, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 31 del actual, á las diez horas; 21 de Febrero próximo, á las siete de la mañana, y 7 de Marzo inmediato, á las diez, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente; quedando advertidos de que su incomparcencia les hará incurrir en la penalidad prevista en la vigente ley de Reclutamiento.

Al propio tiempo suplico á los Alcaldes de los pueblos en que haya sido alistado alguno de los mozos de referencia, se digne comunicarlo á esta Alcaldía para proceder á su exclusión de este alistamiento.

*Mozos que se citan.*

Juan Bautista Fernández Berrorpe, hijo de Faustino y Miguela.

Pío Ramos Coreiro, de Calixto y Eustasia.

Galo N. N., de N. y N.

Santiago Martínez Torrecilla, de Juan y Estanislao.

Fitero, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Sixto Huarte. M—303

**Alcaldía Constitucional de Frigiliana.**

Como nacidos en este pueblo durante el año 1894, y obligados, por tanto, al reclutamiento del Ejército del presente año, han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento los mozos que á continuación se relacionan, respecto de los que se ignora su paradero, y no pudiendo citárseles personalmente por medio de cédulas, se les emplaza por el presente á fin de que comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 31 del presente mes; el acto del sorteo, que se verificará en el mismo sitio el día 21 del mes de Febrero, y á las operaciones de la clasificación de soldados, que empezarán el día 7 de Marzo, teniendo efecto en el mismo Salón Consistorial, á cuyos actos de la clasificación es obligatoria la comparecencia, y en su consecuencia se les declarará prófugos á los que no se presenten.

*Mozos que se citan.*

Sebastián Rodríguez Cerezo, hijo de Antonio y Mariana.

Antonio José Platero López, de Francisco y Dolores.

Manuel Fernández Bueno, de Antonio y María.

José Moreno Moreno, de Joaquín y Dolores.

Francisco Martín Orihuela, de Francisco y Dolores.

Félix de la Torre Martín, de Félix y Sebastiana.

Sebastián Cerezo Cortés, de Francisco y Araceli.

Blas Iranzo Castilló, de Francisco y Cándida.

Miguel Loriento Platero, de Blas y Dolores.

Lucas Herrero Jiménez, de José y Elena.

Miguel Quiñones Loriento, de Francisco y Josefa.

Miguel Rodríguez Martín, de Miguel y Ana.

Antonio Álvarez Moreno, de Antonio y Ana.

Federico Ruiz Herrero, de Francisco y Carmen.

Francisco García Ramírez, de Francisco y Elodia.

Antonio Ramos Rojo, de Antonio y Esperanza.

Miguel Cortés Agudo, de Miguel y Dolores.

Frigiliana, 8 de Enero de 1915.—El Alcalde, Blas Herrero. M—340

**Alcaldía Constitucional de Guadalajara.**

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el actual Reemplazo, con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos nombres y el de sus padres á continuación se expresan, se les cita y requiere por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el domingo 31 del actual, y hora de las doce de su mañana; en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, en cuyo acto podrán presentar cuantas reclamaciones de inclusión ó exclusión consideren procedentes.

*Mozos que se citan.*

Juan Celda de Lucas, hijo de Francisco y Simona.

Juan Agripino, de padres desconocidos.

Nicolás Mancho Asensi, de Nicolás y Patrocinio.

José Mendoza García, de Angel y Josefa.

Juan Molina, de Trinidad Molina y Blanco.

Juan Antonio Mora Carrasco, de Agapito y Juana.

María Muriel García, de Carlos y Filomena.

José Orbaiceta Viejo, de Adrián y Julia.

Argelio Pérez Lobato, de Antonio y Teresa.

José Juan Galán, de Jaime y Felisa.

Guadalajara, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde Presidente, Miguel Fluitero. M—304

**Alcaldía Constitucional de Jaramilla (Cáceres).**

D. Francisco Garrido Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Jaramilla.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos los mozos que á continuación se expresan, y no

pudiendo citarlos personalmente por ignorar su paradero y el de sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 31 del corriente mes de Enero, á las once de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el segundo domingo del mes de Febrero; día 14 á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 21; tercer domingo de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el día 7 de Marzo, primer domingo del expresado mes, á las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Pablo Cain, hijo natural de Ruperta Cain Serrano; nació el 19 de Enero de 1894.

Hipólito Cañadas García, de Esteban y Ana; el 22 de Febrero.

Justo Cardador Iglesias, de Juan y Antonia; el 9 de Agosto.

Santos Felipe Serrano Espejer, de Deogracias y Nicasia; el 1.º de Noviembre.

Jarandilla, á 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Garrido. M—275

**Alcaldía Constitucional de La Solana.**

D. Pedro García y Camacho, Alcalde constitucional de esta villa de La Solana.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, ha sido incluido el mozo Valentín Fernando Rodríguez, de padres desconocidos, nacido en esta población en 30 de Mayo de 1894, el cual, según manifiesta el señor Alcalde de Ciudad Real, fué baja en el Hospicio Provincial el 21 de Noviembre de 1912 para trasladarse á Valencia con su nodriza Rosario Barroso, y no siendo posible citarlo personalmente por ignorarse su paradero, se cita por el presente para que, el día 31 de los corrientes, á las nueve, comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo á dicha rectificación, quedará incluido en aquél, y si tampoco compareciera á la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las ocho de la mañana del día 7 de Marzo próximo, en el salón de sesiones de la Corporación municipal, será declarado prófugo.

La Solana, 8 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pedro García. M—305

**Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.**

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta población en 1894, y alistados para el actual Reemplazo de 1915, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyos nombres á continuación se detallan, se citan por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que, respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, quedando advertidos que su falta de comparecencia les hará

incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que se encuentre alistado alguno de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía para proceder á su exclusión de este alistamiento.

*Mozos que se citan.*

Mariano de la Viuda Gómez, hijo de Felipe y Felipa.

Alvaro Martínez Vegas, de Bonifacio y Benigna.

Gabino Bayón Marqués, de José y Emilia.

Leandro Herrero Blanco, de Anastasio y Petra.

Aniceto Barrientos de Ruiz, de padres desconocidos.

Julio Hernández Paredes, de Martín y Eustoquia.

José de Calasanz Ruiz de Barrientos, de padres desconocidos.

Simón Damián Navas González, de Zoilo y Angela.

Gonzalo Hernández Arribas, de Mariano y María.

Demetrio Rodríguez Reguero, de Benigno y Aurea.

Ramiro Martínez Valda, de Ramiro y Cándida.

Medina del Campo, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Mariano F. Melón,

M—306

**Alcaldía Constitucional  
de Madrigal.**

D. Agustín Barrado Fernández de la Mela, Alcalde constitucional de esta villa de Madrigal.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta villa formado para el Reemplazo actual, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos naturales de la misma, relacionados á continuación; é ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse en la Casa Consistorial el día 31 del corriente mes, á las once de la mañana.

2.º Al cierre definitivo que tendrá lugar en el sitio indicado el día 14 de Febrero próximo, á la hora de las once.

3.º Acto del sorteo, que se celebrará el día 21 de indicado mes de Febrero, á las siete de la mañana.

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en repetida Casa Consistorial el día 7 de Marzo á las nueve de la mañana.

Se apercibe á los mozos no comprendidos en el caso 1.º y 2.º del artículo 100 de la ley de Reclutamiento, que serán declarados prófugos conforme al artículo 101, si no comparecen al acto de la clasificación, por sí ó representados por persona hábil que los excuse de ello, por hacerlo en la forma autorizada en el artículo 108 de la misma, ó por impedirsele alguna enfermedad ó defecto físico, y si no justifican estos extremos.

*Mozos que se citan.*

Anselmo Alvarez Vaquero, hijo de Félix y Tomasa.

Crispino y Justo José, hijos de padres desconocidos.

Daniel Hernández García, de Francisco y María.

Alberto Coca Jiménez, de Ulpiano y Crispina.

Madrigal, 20 de Enero de 1915.—Agustín Barrado. M—307

**Alcaldía Constitucional  
de Manilva.**

Por el presente se cita y llama á los mozos pertenecientes al Reemplazo del corriente año, que á continuación se expresan:

Diego López Moreno, hijo de Juan y Catalina.

Francisco López Castillo, de Diego y Ana.

Emilio Cano Mena, de Antonio y Francisca.

Francisco Marín López, de Juan y María.

Pedro Ledesma Mena, de Pedro y María.

Rafael Martín Baeza, de Antonio y Catalina.

Sixto Lorenzo Vicente, de Celestino y Escolástica.

Francisco-Exposito.

Andrés Muñoz Guillén, de Pedro y Carlota.

José Moreno Castillo, de Francisco y Francisca.

José Benítez Ramos, de José é Isabel.

Francisco Martín Benítez, de Justo y María.

José Martín Jiménez, de Bernardo y María.

Francisco Mena Cervera, de Juan y Gertrudis.

Antonio Pérez Caravaca, de Juan é Inés.

Acisclo Abajo Cavia, de Jorge y Valenciana.

Los cuales nacieron en esta villa en el año 1894, y se encuentran alistados en la misma para el Reemplazo del corriente año, con el fin de que comparezcan al Salón de Sesiones de esta Casa Capitular el último domingo del presente mes, ó sea el día 31 del mismo, y hora de las doce, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, ó justifiquen estar incluidos en el de otro pueblo. A la vez se les hace saber que el tercer domingo de Febrero próximo tendrá lugar el sorteo de los mozos, como previene el artículo 46 de la vigente ley, y el segundo domingo del mismo mes el cierre definitivo del alistamiento, y por último, se les notifica que la clasificación y declaración de soldados se verificará el primer domingo de Marzo siguiente, como determina el artículo 98 y siguientes de la misma, conminándoles si dejan de concurrir á los actos expresados, con las responsabilidades consiguientes.

Al propio tiempo encarezco de los señores Alcaldes, en cuya localidad se encuentre alguno de dichos mozos, lo participen á esta Alcaldía, manifestando si se hallan ó no incluidos en sus respectivos alistamientos.

Manilva, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Diego Luque. M—309

**Alcaldía Constitucional  
de Meigar de Fernamental  
(Burgos).**

Habiendo sido incluidos en el alistamiento que este Ayuntamiento formó para el actual Reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, é ignorando su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que

comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos venideros, en que tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer por sí ó por medio de personas que legalmente les representen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

*Mozos que se citan.*

Adriano Daniel Cazorla Sánchez, hijo de Adriano y María; nació el 21 de Febrero de 1894.

Marcelino de la Fuente Bartolomé, de Cándido y Gregoria; el 26 de Abril.

Segundo Torres Fuentes, de Bernardino y Alejandra; el 10 de Julio.

Fidel Urbanejo Pardo, de Guillermo y Saturnina; el 20 de Agosto.

Delfín Calle Riano, de Victoriano y Tomasa; el 24 de Diciembre.

Meigar de Fernamental, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Felipe Vázquez. M—308

**Alcaldía Constitucional  
de Nájera.**

D. Buenaventura Alonso Grijalva, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad de Nájera.

Hago saber: Que entre los mozos que han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento el día 10 del actual, para el Reemplazo del Ejército en el año corriente, se hallan comprendidos los que á continuación se relacionan, cuyo paradero y residencia se ignoran, por lo que, cumpliendo lo prevenido en los artículos 45, 65 y 99 de la ley de Reclutamiento vigente, se les cita por medio del presente edicto, para que los días 31 del actual, 21 de Febrero y 7 de Marzo del corriente año, comparezcan ante este Ayuntamiento para que presencien la rectificación del alistamiento indicado, la práctica del sorteo y puedan ser objeto de clasificación, pues, de lo contrario, sufrirán las consecuencias de su no presentación á las operaciones para que se les cita.

*Mozos que se citan.*

Braulio Cerezo Baños, hijo de Román y Benita.

Amador Pastor y Elvira, de Juan y Juana.

Rufino Ortega Hámela, de Santiago y Escolástica.

Félix Rugué García, de Agustín y Felipa.

Dionisio Santamaría Lobera, de Máximo y María Jesús.

Jesús Mínguez Montalvo, de Venancio y Ramona.

Nájera, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Buenaventura Alonso. M—310

**Alcaldía Constitucional  
de Osorno.**

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, formado para el Reemplazo del año corriente, los mozos Angel Barrojo Pastán, hijo de Antonio y Manuela, nacido el 18 de Febrero de 1894, y Agustín Fernández Quevedo, de Restituto y Leonor; el 5 de Mayo de indicado año, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, é ignorándose el paradero de expre-

sados mozos, sus padres y personas de quienes dependan.

Por el presente se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos venideros, todo respectivamente, en la inteligencia que este edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sustituye á las citaciones á que se refirió la mentada Ley, pasando á aquéllos el perjuicio á que haya lugar, por la no presentación á las operaciones indicadas.

Osorno, 12 de Enero de 1915.—El Alcalde, Eladio Sánchez. M—311

#### Alcaldía Constitucional de Pedro Abad.

D. Pedro Sendra Pérez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del año corriente se hallan comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34, los mozos cuyos nombres y demás circunstancias al final se relacionan.

Y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su paradero ni el de sus familias, se les cita por el presente para que concurran á estas Casas Capitulares el día 31 del corriente ó el 14 de Febrero próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Hdefonso Castilla Gaitán, hijo de Hdefonso y María; nació el 4 de Enero de 1894.

José González Martínez, de José y María; el 8 de Septiembre.

Francisco Ebrero Almenara, de Francisco y María Purificación; el 18 de Febrero.

Rafael Ocaña Soriano, de Gabriel y Rafaela, el 29 de Enero.

Fernando Somoza Méndez, de D. Juan y D.ª María Rosario, el 30 de Junio.

Pedro Abad, 12 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pedro Sendra. M—312

#### Alcaldía Constitucional de Pinoso.

D. José Alenda Sánchez, Teniente Alcalde, encargado accidentalmente de esta Alcaldía.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos que han sido alistados para el próximo Reemplazo, y que se anotarán al final, se les cita por medio de este edicto para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual mes, á las diez de su mañana, como también al cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer personalmente, ó en su representación sus padres, abuelos, tutores ó individuos de sus familias, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento y á lo preceptuado en la vigente ley de Reclutamiento.

#### Mozos que se citan.

Luis Vicente Quilez, hijo de José y Remedios.

Perfecto Justamante Poveda, de Hermelando y María.

José María Pastor Peral, de José y Teresa.

Agapito Andréu Mira, de Agapito y Josefa.

Francisco Martínez García, de Cayetano y María.

Indalecio Protóns Llobregat, de Indalecio y Dolores.

Pedro Rodríguez Martínez, de Andrés y Ramona.

Rafael Torrosa Esteve, de Rafael y Magdalena.

Mariano Ahuir Coloma, de José y Josefa.

Matías Escrivá Justamante, de José y Remedios.

Luis Carbonell Ferriz, de Francisco y María.

Adrián Rico Pérez, de Miguel y Remedios.

José María Escandell Mira, de José María y Primitiva.

Amador Amorós Centenero, de Francisco y Dolores.

Bartolomé de Lara Gracia, de Simeón y Antonia.

Javier Fernández Deltell, de Eulalio y Casimira.

Conrado Plasencia Aznar, de Joaquín y Concepción.

Francisco Monzó Rico, de Matías y Antonia.

Francisco Mira Maestre, de José y María.

Martín Herrero Aguilar, de Martín y Bonifacia.

Francisco Albert Lledó, de Francisco y Josefa.

Juan Pérez Piqueras, de Juan y María Rosario.

Antonio Sanchiz Gomáriz, de Francisco y María.

José Pastor Prieto, de Francisco y Carmen.

Francisco Tortosa Cascales, de Rosendo y María.

Evaristo Guardiola Martínez, de Evaristo y Remedios.

Gaspar Justamante Gracia, de Gaspar y María Dolores.

Victorino Martínez García, de José y Florentina.

Luis Rico González, de Manuel y Josefa.

José María Gil Fernández, de Ramón y María.

Francisco Abad Martínez, de Antonio y Josefa.

José Carrasco Peñaranda, de José y Ana.

José María Martínez Sala, de José y Dolores.

Pinoso, 19 de Enero de 1915.—José Alenda. M—314

#### Alcaldía Constitucional de Puenic la Reina (Navarra).

Comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para la Quinta ó Reemplazo del año corriente, los mozos Bonifacio Subiza Martínez, que nació en esta localidad el 14 de Mayo de 1894, hijo de Benigno y Cesilia, y José Goicoechea Ayesa, nacido en igual punto el 16 de Diciembre del mismo año, hijo de Celestino y Javiera, ó ignorándose el paradero de ambos mozos, que se supone residen en el extranjero, se les cita por el presente anuncio, para que comparezcan á ex-

presar lo que estimen conveniente en los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que se celebrarán en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 31 del actual, á las once; 14 de Febrero, á igual hora; 21 del mismo, á las siete, y el 7 de Marzo, á las ocho, advertidos que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Puenic la Reina (Navarra), 15 de Enero de 1915.—El Alcalde-Presidente, Juan Santesteban. M—313

#### Alcaldía Constitucional de Quesada.

D. Rafael Serrano Muñoz, Alcalde consuetudinario de esta ciudad.

Hago saber: Que entre los mozos alistados en la misma para el Reemplazo del corriente año, figura el mozo con el número 25 de dicho alistamiento Miguel Moreno Cortes, hijo de Miguel y Dorotea, nacido en esta población en 26 de Abril de 1894; y desconociéndose su residencia y domicilio por haberse ausentado con sus padres hace algunos años, por el presente se le cita para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente, y hora de las once, como también para el sorteo de mozos de mencionado Reemplazo, que se celebrará en el expresado local el día 21 de Febrero inmediato, y hora de las nueve.

Y para que pueda llegar al conocimiento del preitado mozo, como también al de sus padres, se publica el presente en Quesada, á 18 de Enero de 1915. Rafael Serrano. M—315

#### Alcaldía Constitucional del Real Sitio de San Hdefonso.

Como nacidos en este término municipal en el año de 1894, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el próximo reemplazo, los mozos que á continuación se relacionan; y como se ignora su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 31 de los corrientes en esta Casa Consistorial, así como para las operaciones del sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán, respectivamente, el 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, á las siete y á las diez de la mañana, apercibidos que, de no comparecer por sí ó por persona que legalmente les representen, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

#### Mozos que se citan.

Jesús de la Paz García Díaz, hijo de Domingo y Juana.

Cesáreo de Diego Rebollo, de Francisco y Dulce.

José Barroeta Fernández, de Luis y María Josefa.

Julio González Ayuso, de Antolín y Sira.

Eduardo José Vázquez Durán, de Casto y Matilde.

Mariano Vallejo Otero, de Bernardo y Brigida.

San Hdefonso, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco García. M—321

### Alcaldía Constitucional de San Lorenzo.

D. José Rivero Viera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Lorenzo, en la provincia de Canarias.

Hago saber: Que á instancia de don José María Falcón Betancort, en concepto de padre del mozo Francisco Falcón Betancort, del reemplazo de 1912, se instruye expediente para acreditar que continúan ausentes en ignorado paradero, por más de diez años, sus otros hijos Santiago y José, naturales de este pueblo, de treinta y cuatro y treinta y tres años, respectivamente, y de oficios jornaleros.

Y con el fin de que llegue á noticia de las Autoridades y particulares que sepan el paradero de dichos individuos y puedan suministrar á esta Alcaldía las noticias que tengan, relacionadas con sus actuales domicilios, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la anterior ley de Quintas, vigente en la actualidad.

San Lorenzo, 20 de Septiembre de 1914.  
El Alcalde, José Rivero. M—318

### Alcaldía Constitucional de Riveira.

Desconocida la residencia actual de los mozos ausentes y la de sus padres, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, como nacidos en el mismo, para el actual Reemplazo, y que á continuación se expresan, se les cita en forma á medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el último domingo del corriente mes; de sorteo que se celebrará el tercer domingo del de Febrero, y al de clasificación y declaración de soldados el tercer domingo de Marzo próximo.

#### Mozos que se citan.

Emilio Izquierdo Berzal, hijo de don Lorenzo y D.<sup>a</sup> Isabel, nacido en la isla de Salvora en 26 de Mayo de 1894. Se tiene conocimiento de que el padre desempeñó el cargo de Torrero en el faro del muelle de Ferrol.

Bernardino Morillo Deza, de Plácido y Patricia, en el puerto de Corrubedo en 9 de Agosto. Dice que el padre de este mozo fué destinado como Carabinero á prestar servicio en Palma de Mallorca.

Manuel Simón Martínez Martínez, de Francisco y Dolores, en esta ciudad, en 18 de Febrero. Su familia se halla en Buenos Aires (Bahía Blanca, estancia San Ignacio, ferrocarril del Sur).

Juan Manuel Maneiro Folgas, de José Ventura y Dolores, en esta ciudad en 23 de Mayo. Toda su familia se ausentó para San Francisco de California.

Emilio Víctor Eirá López, de Juan y Teresa, en esta ciudad en 14 de Junio. Su padre es Carabinero y se ausentó con toda su familia y se dice vive en Toralla (Vigo).

Riveira, 12 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Colomer. M—317

### Alcaldía Constitucional de Sacedón.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el actual Reem-

plazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Casimiro Celedonio Sáez Mateo, natural de la misma, hijo de Celedonio y Lorenza, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por el presente se le cita y requiere para que concurra al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del corriente mes, y hora de las once de su mañana, por si tuviese que hacer alguna reclamación.

También se le cita para el día 21 del próximo mes de Febrero, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 7 de Marzo inmediato, y hora de las nueve de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar.

Sacedón, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Joaquín Alcalá. M—322

### Alcaldía Constitucional de San Martín de Valvení (Valladolid).

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento para el reemplazo del año actual el mozo Nazario del Barrio Aragón, hijo de Doroteo y Gumersinda, que nació en esta localidad el día 12 de Enero de 1894, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento ó persona que legalmente les represente los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que tendrá lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, á fin de que puedan exponer lo que crean conveniente, pues de no comparecer sin causa justificada ni haber sido incluido en el alistamiento de otra localidad les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á cuantas personas ó Autoridades tengan noticia del paradero ó existencia de dicho individuo acompañen á esta Alcaldía en bien de la Administración de Justicia.

San Martín de Valvení, 14 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo. M—320

### Alcaldía Constitucional de Santafé (Granada).

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Francisco López Alarcón.  
José del Vals García.  
Antonio Lozano Ruiz.  
Juan García y García.  
Antonio Estévez Castro.  
Antonio Muñoz Adail.  
Luis Nieto Trigueros.  
Francisco Alanís Madrigal.  
Juan García Pérez.  
José Jiménez Romero.  
Miguel González López.  
José Buco Trasierra.  
Ramón Quesada González.  
José Perandrés Gutiérrez, y  
José Rodríguez Martínez.  
Santafé, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Cabezas. M—323

### Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales á las doce de la mañana del día 31 del mes actual; al del cierre definitivo de dicho alistamiento, que tendrá lugar á la misma hora del día 14 de Febrero próximo; al del sorteo, que se efectuará á las siete de la mañana del domingo 21 del mismo mes de Febrero, y, por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las precitadas Casas Consistoriales á las nueve de la mañana del domingo 7 de Marzo del corriente año; advirtiéndole á los que no comparezcan á dichas operaciones que les pararán los perjuicios consiguientes.

#### Mozos que se citan.

Francisco Valle del Real, hijo de Zacarías y Manuela.  
Pablo García de Agueda, de Juan y María.  
Julían Galiano Yeldi, de Esteban y Juliana.  
Francisco de Frutos Manso, de Mariano y Angela.  
Agustín Sánchez Barrio, de Juan y Teodora.  
Emilio Santa Restituta, de desconocidos.  
Pablo Zamorano Martín, de Miguel y Saturnina.  
Benigno Sánchez Márquez, de José y Nicanora.  
Miguel Pastor García, de Lucio y Francisca.  
Cecelino Ceballos Blanco, de Serafín y Emilia.  
Rafael Ortuño Llanos, de Antonio y Dionisia.  
Carlos Ortuño Llanos, de Antonio y Dionisia.  
Agustín Herrero Tomé, de Laureano y Estanislada.  
Leandro Miguel Martín, de Miguel y María.  
Angel Piñeiro Carrasco, de Manuel y Clemencia.  
Agustín Crespo Villa, de Miguel y Estefanía.  
Luis Sánchez López, de Luis y Juana.  
Donato Martínez García, de Mariano y Rosa.  
Tomás Pascual Inchastán, de Tomás y María.

Vicente Sierra Hernández, de Lucas y Dionisia.

Segovia, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres. M—319

#### Alcaldía Constitucional de Yébenes.

Ignorándose el paradero de los mozos Brígido Merta Rodríguez, hijo de Basilio y Zoila, y Julián Ruiz Rojas, hijo de Benito y Juana, que nacieron el 1.º y 16 de Febrero del año 1894, respectivamente, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Yébenes, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Natalio Tojo. M—330

#### Alcaldía Constitucional de Yeste.

En el alistamiento de mozos formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual han sido comprendidos los que á continuación se expresan, naturales de esta población, y desconociendo su paradero, así como el de sus padres y encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 31 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento; el 21 de Febrero próximo, y hora de las siete de la mañana, al del sorteo, y el 7 de Marzo siguiente, á la hora de las ocho, al de la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Pedro Ezequiel Barba García, de Francisco y María Cruz; nació el 23 de Junio de 1894.

Félix José María López Carrillo, de Angel y Victorina; nació el 12 de Julio de 1894.

Teodoro Fidel Blázquez Gandía, de Domingo y Patrocinio; nació el 22 de Agosto de 1894.

Bartolomé José Tamayo Jiménez, de Francisco y Josefa; nació el 24 de Agosto de 1894.

Segundo Fernández López, de Julián y Alejandra; nació el 26 de Agosto de 1894.

José Daniel Beleta Navarro, de Tomás y Martina; nació el 10 de Abril de 1894.

Tomás Bartolomé García Blázquez, de Vicente y Josefa, nació el 24 de Agosto de 1894.

Yeste (Albacete), 16 de Enero de 1915. Joaquín Córdova. M—331

#### Alcaldía Constitucional de Valdepeñas.

D. Antonio Vasco y Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arregio al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, cuyos paraderos se ignoran, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma Ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por legítimo representante, el día 31 del actual, y hora de las diez, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha al día 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que se verificará el cierre definitivo de las listas rectificadas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder como corresponda.

*Mozos que se citan.*

Jerónimo Gabino Malla y Hernández, hijo de Baldomero y Herminia.

Lucio Domingo Burgos y Camuñas, de Vicente y Florentina.

José Vicente Ruiz Poveda y Sánchez, de Jesús y Luisa.

Florentino Eustasio Hurtado y Durán, de Lorenzo y Romana.

Pedro Maximino Navarrete, de Francisca.

Antonio Alemany y Gualo, de Lorenzo é Isabel.

Juan Alfonso García y Catalán, de José y Antonia.

Félix Cirilo Navas y Amador, de Santiago y Dolores.

Eugenio Niceto Fernández Rueda, de Celedonia.

Eugenio López y Lorea, de Quintín y Encarnación.

Juan José Ciorraga de la Hoz, de María Cruz.

Valdepeñas, 15 de Enero de 1915.—Antonio Vasco. M—327

#### Alcaldía Constitucional de Villaviciosa.

D. Francisco Fidel Escobar-Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos alistados en esta villa, como naturales de la misma, para el reemplazo del Ejército del año actual, cuyos nombres al final se expresarán, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan en esta Alcaldía el día 31 del actual al acto de la rectificación, á la rectificación y cierre definitivo, que tendrá lugar el 14 de Febrero próximo, al sorteo de mozos, que se verificará el 21 de indicado mes, así como á la clasificación y declaración de soldados, que se llevará á cabo el domingo 7 de Marzo próximo venidero.

*Mozos que se citan.*

José Pastor Martínez, hijo de María, que nació el día 25 de Enero de 1894.

Juan José Marqués Arjona, de José y Francisca; nació el 13 de Marzo de 1894.

Elías Ignacio Expósito Expósito, de Ignacio y Antonia; nació el 20 de Julio de 1894.

Alberto Díaz Sancedo, de José y Petra; nació el 6 de Diciembre de 1894.

Juan Alvarez Padilla, de Rafael y María; nació el 19 de Diciembre de 1894.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados, bien entendido que de no comparecer al último de los actos citados se le declarará prófugo, con arregio al artículo 101 de la vigente ley de Reemplazo.

Villaviciosa, 18 de Enero de 1915.—Francisco Fidel Escobar Carretero. M—328

## ANUNCIOS OFICIALES

### Cooperativa Eléctra-Madrid.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 1.519, expedido por esta Compañía á favor de D. Francisco Gómez González, representativo de tres acciones, serie B, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Enero de 1915.—El Subdirector, Tomás Marina.